

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30
Trimestre	20
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR NÚM. 3.338

Habiéndose presentado nuevos focos de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Valladolid, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* de 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el establo de don Juan Ramírez, Avenida de Palencia, número 8, y en el establo de don Julio Herrero, Travesía del Marqués, señalándose como zona sospechosa el resto de la población y su término municipal; como zona infecta, los referidos establos, edificios y dependencias.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias, y en mi circular número 2.886 («Boletín Oficial» del día 18 del pasado mes de Agosto).

Valladolid, 16 de Septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cédulas personales

Itinerario para la cobranza de cédulas personales de la zona de Nava del Rey.

Oficina recaudatoria: Nava del Rey.

Recaudador: Don Baldomero García de los Reyes.

Alaejos, 3 y 4 de Octubre.

Castrejón, 5 de id.

Castronuño, 30 de Septiembre.

Fresno el Viejo, 29 de id.

Nava del Rey, 8, 10 y 11 de Octubre.

Pollos, 26 de Septiembre.

San Román de Hornija, 6 y 7 de Octubre.

Siete Iglesias de Trabancos, 27 de Septiembre.

Torrecilla de la Orden, 28 de idem.

Villafranca de Duero, 30 de id.

Villaverde de Medina, 13 de Octubre.

Núm. 3.211

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión extraordinaria del día 29 de Agosto de 1938

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Martín Alvarez y Silva Martín, actuando de Secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 22 del mes de Agosto para abastecer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Septiembre, haciéndose acto seguido las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente respectivo.

Se autorizó a los señores Directores para que, de acuerdo con las señoras Superiores y señores Diputados Delegados, adquieran directamente del mercado los artículos y víveres que se expresan en el respectivo expediente.

Sesión ordinaria del día 2 de Septiembre de 1938

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Presa Valdés, Martín Alvarez y Silva Martín; Interventor accidental señor Alvarez, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una Orden circular del Ministerio del Interior fecha 12 de Agosto último, por la cual se convoca un concurso para cubrir interinamente las plazas vacantes de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de fondos de Ayuntamientos y Diputaciones, entre las cuales se halla la Depositaria de esta Diputación provincial.

Quedar enterada y que se cumpla lo indicado, en una Orden circular dictada por el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de Agosto último, en la que se dan normas e instrucciones para la aplicación del Decreto del Ministerio correspondiente, fecha 5 de indicado Agosto, referente a la mejor organización del Subsidio al Combatiente, disponiendo la condición 9.ª de dichas instrucciones que las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos deberán presentar ante las Comisiones locales, en el plazo máximo de ocho días, relación de todo el personal movilizado que al tiempo de la movilización llevara prestando servicio más de un año con carácter interino.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Acceder a un internamiento provisional de la niña Angeles Martín, en la Residencia provincial, mientras el padre esté obligado a realizar los servicios que ahora presta en los frentes.

Gestionar el ingreso de una enferma en la Leprosaría de Santiago de Galicia, y que por deferencia, se comunique así a la Diputación de Soria, por si la conviniera utilizar estos servicios para el enfermo a su cargo.

Quedar enterada de once ingresos en el Manicomio en concepto de pobres, y reclamar los documentos necesarios de dos de ellos para hacer los expedien-

tes; y en concepto de pensionista de 3.^a clase, Rogelia Ruiz, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Quedar enterada de que han sido bajas cinco enfermos en el Manicomio y unir una de las bajas a sus antecedentes.

Devolver a doña Angela Cantalapiedra 154,50 pesetas, previa la presentación de la carta de pago, que es el importe de las estancias satisfechas y no causadas en el Manicomio por su esposo don Angel Cantalapiedra, que se encontraba recluso como pensionista de 4.^a clase y de donde se fugó el 20 de Agosto último.

Que pase al Negociado de personal a informe sobre los derechos que puedan corresponderles, un oficio del señor Director administrativo del Manicomio, en el que participa que con fecha 28 de Agosto último, cesaron de prestar sus servicios don Justo Castrillo y don Agustín de Paz, vigilante interino el primero y eventual el segundo, por haber tenido que incorporarse al Ejército como comprendidos en el tercer trimestre del reemplazo de 1928.

Quedar enterada de que se han recibido en el Manicomio 610 kilos de garbanzos requisados por el señor Gobernador civil, y que, de acuerdo con los demás Directores de los Establecimientos, se han de certificar a los abastecedores que indica y en las cantidades que expresa.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que se nombra para el cargo de Auxiliar de esta Corporación al Caballero Mutilado de Guerra don Desiderio Martín Valverde, con carácter provisional.

Prestar conformidad con un Decreto del señor Presidente por el que se ordenó interesar de la Compañía Telefónica el cambio de lugar del teléfono en las oficinas de Beneficencia.

Instruir el correspondiente expediente al maestro albañil interino don Miguel de la Fuente, por falta que denuncia el señor Director del Manicomio; designando como instructor a don Julio Martín Alvarez.

Que se incoe expediente al vigilante de plantilla del Manicomio don Mariano Pérez, por ser reincidente en la falta al servicio y haberse insubordinado con el Jefe de vigilantes don Mariano Vegas; designando como instructor a don Mariano Silva.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que nombró enfermero del Hospital con ca-

rácter transitorio a don Agustín Martínez, con el haber correspondiente a este cargo.

Quedar enterada de un oficio del señor Jefe del Servicio Nacional de Seguridad en el que manifiesta que el señor Coronel Inspector de los Batallones de Orden Público le informa que, dados los servicios que actualmente presta en el Batallón de Orden Público número 417, estima que no procede que el soldado del mismo, don Santiago Martínez, sea destinado a la panadería de esta Diputación, y que se traslade al interesado.

Elevar instancia proponiendo la concesión de la cédula de honor con ampliación, con carácter general, en el caso de que así lo crea la Superioridad, a cuyo efecto se remitirán las bases y modelo de cédula.

Que se traslade al señor Jefe del Servicio y al Comité de contribuciones, para que el primero proponga y el segundo resuelva sobre lo dispuesto en un oficio de la Delegación de Hacienda en el que traslada otro del señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda, por el que se dispone que don Miguel Ramos Maestro se reintegre inmediatamente a su destino hasta que recaiga acuerdo en la instancia que ha presentado solicitando la excedencia por pasar a prestar sus servicios como Recaudador de la Diputación de Valladolid, ya que dicho funcionario se ausentó sin autorización de la Delegación, procediéndose reglamentariamente contra el mismo en caso de no hacerlo; manifestándose por el señor Presidente que para no quebrantar el servicio de recaudación se ha autorizado por la Delegación de Hacienda al recaudador señor Ramos Maestro a continuar éste el período voluntario.

Mostrar conformidad y que se traslade a los señores Directores de los Establecimientos para proceder a su cumplimiento, una comunicación del señor Delegado provincial de Trabajo, significando la conveniencia de que, sin esperar a que los empleados de los Centros benéficos provinciales lo soliciten, les sean concedidas las vacaciones retribuidas, para lo cual los señores Directores pueden formar los cuadros de vacaciones, señalando los días que cada empleado debe disfrutarlas.

Manifestar al señor Presidente de la Cámara oficial de Comercio e Industria que se han hecho gestiones por la Presidencia en el sentido que interesa de que se preste apoyo para el estableci-

miento en esta capital del Tribunal Supremo.

Aprobar la 7.^a relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital; y la 2.^a relación de las correspondientes a los pueblos, las dos del período voluntario del ejercicio corriente; y pasarlas a Intervención a sus efectos.

Conceder el derecho a satisfacer para el presente año cédula personal de la 16 clase, tarifa 1.^a a los obreros don Salustiano Castro y don Luis Fernández; a la viuda del funcionario doña María de Armendia, y a los funcionarios don Melquiades Hidalgo, don José Marcos y don Adolfo Delibes, y al empleado don Julio García Alonso, todos por ser padres de familia numerosa; pedir a don Mariano Corral que manifieste si la excedencia en el Cuerpo a que pertenece es voluntaria o forzosa; y estimar que no puede concederse al empleado don Regino Martínez esta clase de cédula por no tener ocho hijos en las condiciones que señalan el Decreto de 21 de Junio y el Reglamento de 30 de Diciembre de 1926.

Expedir cédula personal de la tarifa 1.^a, clase 10, de 37,50 pesetas, al contribuyente don Francisco Gutiérrez, y devolverle la diferencia a las 47,25 pesetas, que importa 9,75 pesetas que ha pagado, comunicándolo a Intervención a los efectos oportunos.

Declarar exento de cédula personal a don Tomás Hurtado, por hallarse prestando servicio militar como soldado, y asignar a la madre de la esposa doña Marciana López, cédula de la tarifa 3.^a, clase 13, de 0,90 pesetas en vez de la que se le asignó.

Desestimar las reclamaciones presentadas por los contribuyentes de cédulas personales don Teodoro Caballero, doña Filomena Barrientos, don Pedro Pintado y don Heliodoro Martín.

Estimar las reclamaciones interpuestas por los contribuyentes de cédulas personales don Diego Briz, don Ismael Iglesias, don Joaquín Pintó, don Matías Escudero, don Luis Calvo, don Luis del Hoyo, don Pedro Vara, don Emilio San José, don Anastasio Aguado, don Feliciano Barrocal, don Aquilino Bermejo, don Luis Ortiz, don Gabriel Aragón y doña Isidora Potente, y asignarles las cédulas que propone el Negociado.

Estimar las reclamaciones de los contribuyentes comprendidos en una relación que eleva el Negociado, que comienza con don Marcelino Asenjo y termina con

don Enrique Pérez; y asignarles las cédulas que con arreglo a sus circunstancias actuales les corresponden.

Que pase a informe del Negociado de personal una instancia de don Elías Borge, en la que solicita que se le reintegre al cargo de peón caminero que desempeñó antes de ser detenido por la Autoridad, ya que ha sido puesto en libertad; para que manifieste si es de plantilla; y si se le ha formado expediente y qué resolución ha recaído.

Solicitar de la señora viuda del funcionario fallecido don Ramiro Valdivieso, doña Julia Sarcibar, que remita certificación del Registro civil a ser posible para acreditar la edad de don Adolfo Valdivieso, hijo del primer matrimonio del mencionado funcionario, y certificado facultativo en el que se haga constar, caso de ser mayor de edad, que no se halle inútil para el trabajo, y reclamar de la Intervención de fondos certificación del sueldo que disfrutaba el señor Valdivieso en el año 1935 en que fué jubilado.

Requerir a don Mateo Lajo para que presente certificación de la partida de bautismo, el título administrativo y cuantos documentos estime convenientes para su derecho con el fin de proceder a la incoación del oportuno expediente de jubilación forzosa; y a la Intervención de fondos para que remita certificación del mayor sueldo disfrutado por el mismo durante dos años consecutivos, incluidos los aumentos graduales.

Nombrar a don Dionisio Peláez para el cargo de vigilante del Manicomio provincial, con carácter transitorio y sueldo consignado en presupuesto para este cargo.

La baja en la nómina del subsidio familiar, que percibe el funcionario, don Telesforo Polo, de la parte correspondiente a su hijo, Eusebio, a partir del 15 de Agosto último, en que dice que cumplió los 14 años de edad.

Aprobar el dictamen del señor Instructor del expediente incoado al vigilante de plantilla del Manicomio, don Amador Vázquez, por falta cometida, y en cuyo informe se propone que se acuerde por última vez advertir al señor Vázquez que de reincidir nuevamente en los hechos objeto de las actuaciones, sería considerada la reincidencia como falta grave y sancionada con su destitución.

Conceder dos carros cubas de tracción animal al Servicio de In-

fraestructura para atender a las obras que se efectúan en el campo de aviación de Villanubla, y que serán restituidos una vez efectuados los trabajos.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el día 1 de los corrientes, cuyo resumen es el siguiente: operaciones contables pesetas 4.207.024,79; operaciones extracontables 121.665,38, total de existencias 4.328.690,17 pesetas.

Aprobar una operación de cré-

dito propuesta por la Comisión de Presupuestos, consistentes en suplementar la partida 35, capítulo 5.º, artículo 1.º, en cuantía de 5.000 pesetas, importe aproximado de los haberes y retribuciones del personal temporero de cédulas personales y de los funcionarios que fuera de las horas de oficina han prestado servicios en el Negociado de Cédulas; y que se cumplan los trámites legales.

Quedar enterada, con agrado,

de lo manifestado por el señor Presidente, dando cuenta del viaje que ha realizado a Burgos acompañado de los señores Vicepresidente y Secretario, para gestionar el establecimiento del Tribunal Supremo en nuestra ciudad, la implantación de la cédula personal de honor, la modificación de plantillas, con sueldos para los funcionarios más en armonía con las necesidades de la vida, y la cuestión del cobro de cédulas personales por la Di-

putación de Madrid; habiéndose convenido que se elevarían los escritos pertinentes sobre estos tres asuntos; y que se eleven los escritos mencionados sobre algunos de los cuales ya ha recaído acuerdo.

Aprobar una cuenta por servicio provinciales.

Valladolid, 5 de Septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas Gallo-Mayorga*.

Núm. 3.007

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

RELACIÓN NOMINAL de los industriales de los pueblos de esta provincia declarados fallidos, que se publica en el «Boletín Oficial», en cumplimiento del artículo 158 del vigente reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 180 del mismo Reglamento y la Base 51 del Real decreto de 11 de Mayo de 1926, quedan, desde luego, privados del ejercicio de su industria.

Año de 1931

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO	INDUSTRIA	Importe del débito — Pesetas
22	Pedro San Segundo	Fresno el Viejo	Baratijas	24,96
	Gregorio Rodríguez	Villalar	Venta de frutas	24,95

Año de 1932

13	Adelaida Arranz Serrano	Canillas	Abacería	33,28
	Filomeno Pariente	Villaverde	Taberna	111,25

Año de 1933

25	Eustaquio Sotelo	Castroño	Venta de pan	75,92
53	Lucio Maestre	Idem	Sastre	29,20
138	Benito López Melgar	Nava del Rey	Carpintero	108,92
	Gil Salamanca Rodríguez	Tordesillas	Taberna	33,75

Año de 1934

42	Olegario Redondo	Esguevillas	Sastre	30,00
25	Gregorio Redondo	Villafuerte	Carretero	44,36

Año de 1935

24	Limneo Casado	Amusquillo	Fábrica de teja	114,25
	Tomás López Maniega	Bolaños	Zapatero	50,76
47	Olegario Redondo	Esguevillas	Sastre	40,00
27	Gregorio Redondo	Villafuerte	Carretero	44,36
6	Teodoro Morros	Villaverde	Café	114,20

Año de 1936

42	Olegario Redondo	Esguevillas	Sastre	10,00
59	Eloy Flores González	Siete Iglesias	Carretero	24,96
60	Pedro Pollo Polo	Idem	Herrero	37,44
20	Gregorio Redondo	Villafuerte	Carretero	33,27

Año de 1937

17	Cesáreo García	Medina de Río Seco	Tablajero	22,50
----	--------------------------	------------------------------	---------------------	-------

Núm. 3.366

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial

AVISO

A los labradores que recibieron de esta Jefatura, en concepto de préstamo, a liquidar en Septiembre, trigos de ciclo corto para efectuar la pasada sementera tardía, y cuyo reintegro corresponde hacer antes de fin de mes, se les previene por este aviso, que la cancelación de su crédito pueden hacerla en especie con la misma variedad que recibieron, o cuando no posean ésta, con trigo de la variedad corrientemente cultivada en su comarca, más (en uno y otro caso) el 5 por 100 en peso de los quintales métricos recibidos. La entrega de este trigo deberá hacerse, precisamente, en la panera del Servicio Nacional del Trigo de donde se recogió lo de simiente.

Cuando la cancelación del crédito no pueda hacerse devolviendo trigo de la especie recogida o de la variedad corrientemente cultivada, puede hacerse pagando en metálico al precio de tasa que rija en el mes que se efectúe la liquidación y en la panera donde se recibió para el trigo de variedad corriente, más el 5 por 100 referido.

El ingreso de estos importes se efectuará en la cuenta del Servicio Nacional del Trigo, en cualquiera de los Bancos de la provincia (excepto el de España) y el resguardo de haberlo efectuado, se remitirá al Jefe de la Comarca a que se corresponda, para dar por cancelado el crédito pendiente.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Por el Jefe provincial, *Espeso*.

¡Arriba el Campo!

Núm. 3.365

Sección Administrativa de primera enseñanza de la provincia de Valladolid

En cumplimiento de los preceptos de la regla 37.^a de la circular de 31 de Agosto de 1937, en relación con la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938, se publican los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 10 del corriente mes por la Comisión provincial encargada de los nombramientos de Maestros provisionales e interinos, que son los siguientes:

1.º Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña

Marcelina Flores Flórez contra el acuerdo adoptado por esta Comisión en la sesión del día 31 de Agosto último y por virtud del cual se adjudicó la plaza de Maestra sustituta de la Escuela de párvulos de Medina del Campo a doña María Teresa de Pedro Lucas, que se hallaba comprendida en la preferencia determinada en el apartado c) del artículo 5 de la Orden de 5 de Agosto de 1937, puesto que la reclamación se funda en considerar al padre de la interesada, don Manuel de Pedro Fadón, como herido en la Campaña Nacional y no mutilado, siendo así que la interesada aportó a su solicitud una copia, debidamente compulsada, del título de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, expedido a favor del expresado señor el 23 de Julio del presente año.

2.º Aprobar los términos de la convocatoria que habrá de ser anunciada para la formación de la lista de aspirantes al desempeño de sustituciones temporales, exigida por el artículo 61 de la Orden ministerial de 20 de Agosto próximo pasado.

3.º Desestimar una solicitud suscrita por el Maestro propietario de la Escuela nacional de Castrillo del Val (Burgos), pidiendo una de las Escuelas de esta capital, que es donde actúa como Maestra propietaria su esposa doña Felisa Pena San Román, por virtud del traslado provisional que la ya citada Orden ministerial de 20 de Agosto consiente a favor de los Maestros consortes, puesto que el artículo 28 limita ese traslado a poderse unir el matrimonio en la localidad de menor censo, y de accederse a la petición se rebasaría ese límite.

4.º Por la misma razón, desestimar la instancia de don Manuel Pérez Díez de Valdeón, propietario de la unitaria número 2 de Noja, de 1.005 habitantes, provincia de Santander, pretendiendo una de las Escuelas de Portillo, localidad de 1.233 habitantes donde ejerce su esposa, doña María del Pilar Cuadrado Briso-Montiano.

5.º No se llegó a estudiar, por carecer de Escuelas vacantes en esta capital, el expediente en solicitud de traslado, también por derecho de consorte, incoado por la Maestra provisional de Pesquera de Duero, doña Rafaela Martínez Asegurado, casada con don Julio Martínez Vega, mecánico-conductor del Instituto provincial de Higiene de esta capital; y

6.º Se procedió a la adjudicación de plazas, según acuerdo tomado en la sesión anterior y a

tenor del párrafo 2.º del artículo 36 de la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938, a las Maestras del plan profesional que fueron obligadas, por faltar vacantes en esta provincia, a realizar las prácticas en Palencia; eligiendo las interesadas con el resultado siguiente: doña Victoria González Marín, la Escuela de niños de Boecillo, doña María Gloria Valverde Mucientes, la de niños, número 1, de La Seca; doña Victoria Arribas López, niños, número 2, de Portillo; doña María Teresa Lobo de la Rúa, niños, número 2, de Traspinedo; doña Aurora Mata Mata, niños, número 1, de Cogeces del Monte; doña Ángela Escobar Ruiz, niños, de Castrillo Tejeriego; doña María del Carmen García Martín, niños, de Olmos de Peñafiel, y doña Apolonia Sanz Izquierdo, la de niños, número 1, de Alcazarén.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.357

Pozuelo de la Orden

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1939, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Pozuelo de la Orden, 15 de Septiembre de 1938.—El Alcalde, *Fausto Villafáfila*.

Núm. 3.363

Valdunquillo

Ignorándose el paradero de los mozos Evergisto Aller Vecino y Ambrosio Valdivieso de las Cue-

vas, del reemplazo de 1928, a quienes corresponde incorporarse, se les cita por el presente para que el día 22 del actual a las diez de la mañana, se presenten la Caja de Recluta de Valladolid; apercibidos de que, caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valdunquillo, 16 de Septiembre de 1938.—El Alcalde, *Marciano Martínez*.

Núm. 3.362

Velliza

Ignorándose el paradero del mozo Julián Casado Blanco, natural de esta villa, hijo de Lucio e Higinia, nació el 17 de Febrero de 1907, y perteneciente al primer trimestre del reemplazo de 1928, por el presente se le cita para que sin excusa ni pretexto alguno, comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de Valladolid, el día 22 del actual, a las diez de la mañana, al objeto de ser reconocido y clasificado; de no hacerlo, será declarado en rebeldía y demás responsabilidades a que haya lugar.

Velliza, 16 de Septiembre de 1938.—El Alcalde, *Segundo Alonso*.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.367

Junta Económica del Hospital Militar de Valladolid

ANUNCIO

Hasta las diez horas del día 11 de Octubre próximo, y en el local que ocupa la Secretaría de esta Junta (Administración del Hospital), se admiten ofertas de los artículos de consumo que se necesiten en este Establecimiento para atenciones del mismo durante el siguiente mes de Noviembre.

Las características que han de reunir los artículos que se ofrezcan, habrán de ser las que se detallan en el pliego de condiciones que existe en dicha Secretaría, y que podrá verse todos los días, de diez a doce.

Los oferentes de estos artículos no se hallan sujetos al pago de la contribución de contratistas.

Valladolid, 20 de Septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal. De O. del Presidente: *El Capitán Secretario, Vicente Llopis*.

225

Imprenta de la Diputación provincial